

CCP.I/RES. 235 (XXVI-15)¹

ESTUDIO SOBRE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL ROAMING INTERNACIONAL

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que, en la XXIV Reunión del CCP.I realizada en Lima (Perú)² se aprobaron los términos de referencia de los distintos Grupos de Trabajo y Relatorías;
- b) Que, en este contexto, en el caso específico de la Relatoría sobre Roaming, en los Términos de Referencia aprobados, se establecieron, entre otros, los siguientes objetivos: (a) realizar acciones para facilitar un mejor acceso a los servicios de roaming a un sector más amplio de la población y (d) identificar cambios de mercado que han tenido lugar en las distintas administraciones y que han contribuido a la disminución de las tarifas de roaming en beneficio de los consumidores;
- c) Que, en la XXV Reunión del CCP.I realizada en Asunción (Paraguay)³, se aprobó el Plan de Trabajo de las distintas relatorías, estableciéndose, en el caso específico de la Relatoría de Roaming, como un objetivo específico, el realizar estudios y/o publicaciones respecto de las características y condiciones de prestación del roaming internacional;
- d) Que, en el marco de la Relatoría de Roaming, se ha realizado un Estudio de Diagnóstico del Servicio de Roaming Internacional⁴.
- e) Que, resulta necesario contar con estudios específicos con información y datos que nos permitan validar las condiciones en las cuales se presta el servicio de roaming internacional,

RECONOCIENDO:

- a) La necesidad de los Estados Miembros de contar con documentos informativos, estudios o publicaciones vinculadas a la prestación del servicio de roaming internacional que les permita evaluar la condiciones y características del mismo;
- b) Que este tipo de documentos permitirá conocer el comportamiento del servicio de roaming internacional y servirá de insumo para proponer recomendaciones que resulten de interés a los Estados Miembros;
- c) La importancia que los Estados Miembros cuenten con información particular sobre el desempeño del servicio de roaming internacional en determinados países, que contribuya a su toma decisiones sobre la base de una legislación comparada;

¹ CCP.I-TIC/doc. 3451/15 rev.1

² Realizada del 29 de abril al 02 de mayo de 2014.

³ Realizada del 05 al 08 de agosto de 2014.

⁴ Publicación aprobada mediante Resolución CCP.I/RES. 216 (XXIII -13).

d) La relevancia de identificar los aspectos más importantes que influyen en el mercado de roaming internacional, así como los cambios que ha habido en el mismo, de tal forma de focalizar las medidas oportunas para beneficio de los consumidores,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Administración del Perú la elaboración del “Estudio sobre características y condiciones de prestación del roaming internacional - Caso de Estudio: Perú”, el cual será presentado en la XXVIII Reunión del CCP.I.
2. Aprobar el índice temático del estudio a ser realizado incluido en el Anexo.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 235 (XXVI-15)

ÍNDICE DEL ESTUDIO SOBRE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL ROAMING INTERNACIONAL

CASO DE ESTUDIO: PERÚ

1. Antecedentes.
2. Funciones del OSIPTEL.
3. Prestación del servicio público móvil.
4. Prestación del servicio de roaming internacional.
 - a. Marco legal en materia de roaming internacional.
 - b. Información al usuario.
 - c. Oferta comercial del servicio.
 - d. Acceso y uso del servicio.
 - e. Ingresos y costos por el servicio.
5. Prestación del servicio de roaming internacional en las zonas fronterizas.
 - a. Marco legal en materia de roaming internacional en las zonas fronterizas.
 - b. Acuerdos bilaterales con países fronterizos.
 - c. Migración transfronteriza.
 - d. Oferta comercial para zonas fronterizas.
 - e. Acceso y uso del servicio.
 - f. Ingresos y costos por el servicio.
6. Evaluación y recomendaciones.
7. Conclusiones.